

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de septiembre de 2020.

A despacho de la señora Juez el presente trámite incoado por Jorge Hernán Meneses González en contra de la Sucesión intestada de Néstor Enrique Zuluaga, informado que la parte demandante allegó escrito solicitando el cumplimiento de lo ordenado en auto adiado 26/11/2019.

Para proveer lo pertinente,


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00199 00

REQUIERE PARTE

Revisado el plenario se evidencia que la profesional Erika Johana Bernal Aristizabal apoderada de la señora Ángela María Millán Escobar no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 26/11/2020.

En ese orden de ideas, se hace menester para esta sede judicial requerir a dicha parte, para que en el término de cinco (5) días, allegue el Registro Civil de Nacimiento de la infante Lina María Zuluaga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cmat

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2406b733469892c3d572c60f63f6261b7432e0d69f5c645fc376dcb30f07c7d7**
Documento generado en 25/09/2020 05:53:56 p.m.